

**CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE
LA ANTIGUA GUATEMALA**

Uso de Monumentos

Tarifas

Monumento	Capacidad (personas)	Costo por Alquiler
*Claustro de Capuchinas (con techo)	250	Q. 7,000.00
*Templo de Capuchinas (con techo)	250	Q. 4,000.00
*Salón de Exposiciones (con techo)	250	A consideración de Junta Directiva
*-Salón de Proyecciones (con techo)	135	De acuerdo al evento a realizarse
+Convento de Santa Clara	250	Q. 4,000.00
+Colegio de San Jerónimo	250	Q. 4,000.00
*San José El Viejo (con techo)	250 auditorium 150 recepción	Q. 4,000.00
+La Recolectión	300	Q. 4,000.00
=Ermita de la Santa Cruz		A consideración de Junta Directiva

*ya tiene iluminación
- solo para conferencias
+ jardines, área abierta
= conciertos

Tarifa para Hoteles y Agencias de Viajes \$12.00 tipo de cambio oficial a la venta, del día. Para grupos de 50 personas o menos, se aplican las tarifas anteriores

Todos los monumentos cancelan **Q. 750.00** de Gastos Administrativos y Suministros y **Q.3,000.00** de Depósito **en efectivo**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, el cual se reintegra ocho días hábiles después del evento, siempre que no se haya incurrido en alguna de las prohibiciones. En caso de suspensión del evento o su cancelación por parte del interesado, este depósito no será reembolsable.

Horario:

El límite máximo de su utilización es de cinco horas, pudiendo extenderse máximo una hora, siempre que esté desocupado el lugar a utilizar, esta extensión tendrá el costo de tres mil quetzales. Cuando las actividades sean en horario nocturno, no pueden durar más allá de las 24:00 horas. Todos los materiales, decoración, mobiliario y utensilios utilizados en el evento deberán retirarse dentro de la hora siguiente a la finalización del mismo o a partir de las 6:00 del día siguiente. A las 8:00 horas se realiza una REVISION, para verificar que el monumento utilizado esté completamente limpio, tal como se entregó.

Música, iluminación y decoración:

Se permitirá únicamente marimba pura, instrumentos de cuerdas o música instrumental de fondo; cuando se utilicen aparatos de amplificación estos no deberán exceder el volumen de los 50 decibeles, de no respetar esta disposición, la Gobernación a través de la Policía Nacional, decomisará los instrumentos.

La decoración permitida será: arreglos florales en pedestales, velas con base de vidrio y deberán llevar soporte que no permita el derramamiento de cera en el monumento. Toda decoración deberá colocarse sin ser adosada a ninguno de los componentes del monumento ni podrá pegarse ningún tipo de decoración en las paredes.

El **contratante** usuario para seguridad del monumento **deberá de contratar guardias de seguridad** quienes prestarán la debida colaboración al supervisor del evento: de 100 a 150 personas 4 guardias, 150 a 200 personas 6 guardias y de 200 en adelante 8 guardias.

Requisitos para solicitar el monumento: (reservar con 2 meses de anticipación mínimo)

1. Presentar **solicitud por escrito en original + 3 fotocopias** dirigida al Arq. Sergio Cruz Cortez, Conservador de la Ciudad, indicando fecha, hora, número de personas, tipo y nombre del encargado de la música, iluminación y decoración, número de teléfono, tipo de evento y toda la información que sea de relevancia.
2. Adjuntar **cédula de vecindad original + 1 fotocopia** de pasta a pasta.
3. Adjuntar **Q.1,500.00 en efectivo**, de derecho de reserva, abonables al depósito establecido. Efectuar el pago en el Depto. Financiero del Consejo y adjuntar copia del recibo a la documentación. En caso de cancelación de la reservación, este depósito no es reembolsable.
4. En caso de ser Sociedad Anónima o Asociación el o la usuaria deberá adjuntar la **escritura de constitución** de la misma, su **nombramiento como Representante Legal** incluyendo en ambos casos, la **inscripción del registro respectivo** (1 fotocopia).

El tiempo para aprobar solicitudes es de dos semanas, (excepto con mucho tiempo anticipado) por lo que el contratante deberá llamar en ese lapso de tiempo para verificar si ha sido aprobada por Junta Directiva.

Procedimientos después de ser aprobada la actividad

- El interesado deberá recoger su resolución escrita en oficina de RRPP
- Realizar los pagos respectivos en Depto Financiero lo más pronto posible.
- Solicitar cita al Depto. Jurídico Tel. 7832-0743 ext. 103, para firma de contrato, el horario de oficina es de 7:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, presentar copia de recibos de pago, lo cual deberá realizarse 15 días antes del evento como mínimo, de lo contrario se dará por no realizado el evento.

Nota:

- Los monumentos permanecen abiertos al público de lunes a domingo de 9:00 a 17:00 horas, excepto San José El Viejo y La Ermita de La Santa Cruz.
- No se pueden realizar ceremonias católicas en los monumentos debido a que la iglesia no las autoriza.
- No se dará trámite a la solicitud, si no cumple con los requisitos establecidos. Asimismo informar de estos requisitos a todas las personas que estén involucradas en el evento, para evitar inconvenientes.
- No se aceptarán cambios, de lo contrario tendrá que iniciarse nuevo procedimiento.
- Para cualquier trámite se recomienda guardar y presentar siempre toda su documentación concerniente a su solicitud de uso de monumento

Reservaciones Relaciones Públicas Teléfono: 7832 743

Email: rpp@cnpag.org Ext. 201 ó 124

Fax. Ext. 108

Pagos y Devolución de depósito en Depto. Financiero Ext. 127 ó 110

Cita para Firma de Contrato Departamento Jurídico Ext. 103

Supervisor de Eventos Arq. Juan Alberto Ortiz Tel. 5314-8144